



Resolución Ejecutiva N° 180 -2022-ITP/DE

San Isidro, 28 de octubre 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001110-2022-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 26 de octubre de 2022 sustentado en el Informe N° 000054-2022-ITP/CITEMADERA-DLYN de fecha 25 de octubre de 2022, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEMadera; y el Informe N° 000499-2022-ITP/OAJ de fecha 28 de octubre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 92, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 se establece que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de setiembre de 2022, el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, invita al señor Gino Catturini Ruiz, Director del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEMadera, y a la señora Sandra Gabriela Koc Mori, Jefa del Laboratorio y Normalización del CITEMadera, para participar en la Conferencia de la Sociedad para la Ciencia Forense de la Vida Silvestre en el Laboratorio Forense Nacional y el Centro de Detección e Identificación de Madera (WISC) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFWS), a realizarse del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022, en la ciudad de Ashland, Oregón Estados Unidos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 168-2022-ITP/DE se autorizó el viaje, del señor Gino Catturini Ruiz, y de la señora Sandra Gabriela Koc Mori, para participar en la referida Conferencia, que se realizaría en la ciudad de Ashland, Oregón Estados Unidos;

Que, de acuerdo con el Memorando N° 001110-2022-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 26 de octubre de 2022 sustentado en el Informe N° 000054-2022-ITP/CITEMADERA-DLYN de fecha 25 de octubre de 2022, el Director del CITEMadera detalló que el trámite realizado con la ayuda del Programa Internacional del Servicio Forestal para obtener el pasaporte de visa de la señora Sandra Gabriela Koc Mori, sería entregado recién el 2 de noviembre de 2022; por lo que

ya no podría asistir a la conferencia a la que fue invitada, habiéndose informado también al Servicio Forestal de los Estados Unidos lo ocurrido;

Que, mediante Informe N° 000499-2022-ITP/OAJ de fecha 28 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde dejar parcialmente sin efecto, la Resolución Ejecutiva N° 168-2022-ITP/DE de fecha 18 de octubre de 2022, en el extremo que autoriza el viaje de la señora Sandra Gabriela Koc Mori, Jefa del Laboratorio y Normalización del CITEmadera, para participar en la Conferencia de la Sociedad para la Ciencia Forense de la Vida Silvestre en el Laboratorio Forense Nacional y el Centro de Detección e Identificación de Madera (WISC) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFWS), a realizarse del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022 en la ciudad de Ashland, Oregón Estados Unidos;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia; en tal sentido, también le correspondería dejar parcial o total, sin efecto las mismas;

Con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del instituto tecnológico de la producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2022; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar parcialmente sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 168-2022-ITP/DE de fecha 18 de octubre de 2022, en el extremo que autoriza el viaje de la señora Sandra Gabriela Koc Mori, Jefa del Laboratorio y Normalización del CITEmadera, para participar en la Conferencia de la Sociedad para la Ciencia Forense de la Vida Silvestre en el Laboratorio Forense Nacional y el Centro de Detección e Identificación de Madera (WISC) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFWS), a realizarse del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2022, en la ciudad de Ashland, Oregón Estados Unidos, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.gob.pe/itp.

Regístrese y comuníquese.

RUBÉN RICARDO NEYRA LENCINAS
Director Ejecutivo (e)
Instituto Tecnológico de la Producción